ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 354.251/19 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – AD REFERENDUM".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de febrero de dos mil diecinueve, siendo las nueve y quince horas, se reúnen en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones las siguientes personas: **Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, Lic. Fátima Benítez, Técnico (DOC) y el Sr. Luis Villanueva, Auditor de la Dirección de Auditoria Interna,** todos por parte de la Junta Municipal, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hace relación a la Contratación Directa ***PAC Nº 354.251/19 "ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – AD REFERENDUM".-***

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por los decretos Nº 21.909/03, 5.174/05.

A continuación, el Lic. Juan Ángel Benini, preside el acto y menciona que la Dirección de la D.O.C, ha procedido a invitar a las siguientes firmas oferentes:

1. **AMITOUR S.A.**
2. **UNITOURS S.R.L.**
3. **ARIES TRAVEL S.A.**
4. **INTER-EXPRESS S.A.**
5. **PALMA TRAVEL ORGANZIACION MUNDIAL DE VIAJES.**

El Lic. Juan Ángel Benini, en uso de la palabra manifiesta en voz alta que la apertura de sobres se realizara según el orden de entrega que se detalla de la siguiente manera:

1. **SENSICRED S.A.**

Se hace constar que para el presente acto de apertura que se cuenta con un sobre, de la firma **SENSICRED S.A.,** y al no darse las condiciones establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas…"se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles para ser analizadas técnica y económicamente"…, se procede a la prórroga de la fecha de presentación de ofertas con la realización de

una Adenda a las Bases y Condiciones en concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15; Art.2° …*"si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la Convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo de proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03 sus modificaciones y reglamentaciones".* Asimismo si al momento de la nueva fecha de apertura de sobres no se cuenta nuevamente con la cantidad mínima de ofertas; la apertura y adjudicación se realizara amparándose en lo establecido en la misma.----------

El plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el día uno de febrero del año dos mil diecinueve hasta las nueve horas.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las nueve y treinta horas, se firman ésta acta, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Fátima Benítez.
Técnico
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Juan Ángel Benini.
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Luis Villanueva
Auditor
Dirección de Auditoria Interna